

HE RESUELTO

Primero. Ordenar la remisión del expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Doce de Sevilla.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante el citado Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 20 de enero 2010.- El Director General, Manuel Alcaide Calderón.

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

RESOLUCIÓN de 14 de enero de 2010, de la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología, por la que se dispone la publicación de un extracto del contenido de la de 29 de diciembre de 2009, por la que se conceden incentivos a proyectos de investigación de excelencia en equipos de investigación de las Universidades y Organismos de Investigación de Andalucía (Convocatoria 2009).

Examinadas y resueltas las solicitudes de incentivos a proyectos de investigación de excelencia en equipos de investigación presentadas al amparo de la Orden de 11 de diciembre de 2007 (Convocatoria 2009), por la que se establecen las bases reguladoras del Programa de Incentivos a los Agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento y se efectúa su convocatoria para el periodo 2008-2013 (BOJA núm. 4, de 5 de enero de 2008), esta Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología

R E S U E L V E

Primero. Hacer público un extracto de la Resolución de fecha 29 de diciembre de 2009, conforme al artículo 25.6 de la Orden de 11 de diciembre de 2007, por la que se conceden incentivos a proyectos de investigación de excelencia en equipos de investigación de las Universidades y Organismos de Investigación de Andalucía que figuran en el Anexo.

Segundo. El contenido íntegro de la mencionada Resolución de concesión se encuentra publicado en el sitio web de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, ubicado en la siguiente dirección de internet: <http://juntadeandalucia.es/organismos/innovacioncienciayempresa.html>. Esta publicación sustituirá a la notificación personal surtiendo los mismos efectos.

A N E X O

EXTRACTO DE LA RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL DE UNIVERSIDADES, INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA POR LA QUE SE CONCEDEN INCENTIVOS A PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN DE EXCELENCIA DE LAS UNIVERSIDADES Y ORGANISMOS DE INVESTIGACIÓN DE ANDALUCÍA

Por Orden de 11 de diciembre de 2007, de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, se establecen las bases reguladoras del Programa de Incentivos a los Agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento y se efectúa su convocatoria para el periodo 2008-2013 (BOJA núm. 4, de 5 de enero de 2008, y BOJA núm. 240, de 3 de diciembre de 2008). El artículo 10.1.1.º de la citada Orden establece entre las distintas categorías de incenti-

vos los destinados a los proyectos de investigación de excelencia en equipos de investigación de las Universidades y Organismos Públicos de Investigación de Andalucía.

El artículo 30 establece que podrán ser beneficiarios de estos incentivos las entidades calificadas como Agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento. El artículo 15 establece que el procedimiento de concesión se desarrollará en régimen de concurrencia competitiva.

El artículo 31 establece la finalidad de estos incentivos, su clasificación y la distribución financiera de cada una de las modalidades. Asimismo el artículo 14 establece incentivos adicionales y las correspondientes reservas de financiación.

El procedimiento de evaluación y selección se ha realizado por los órganos de valoración contemplados en los artículos 20 al 22 de la citada Orden y según los criterios establecidos en los mismos.

De acuerdo con lo anterior y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 25 de la Orden de Convocatoria, esta Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología

R E S U E L V E

Primero. Conceder a las Universidades y Organismos de Investigación de Andalucía los siguientes incentivos para los proyectos de investigación de excelencia en equipos de investigación:

Organismo	Cantidad concedida
FUNDACIÓN INSTITUTO MEDITERRÁNEO PARA EL AVANCE DE LA TECNOLOGÍA Y LA INVESTIGACIÓN SANITARIA	196.110,00
FUNDACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN BIOSANITARIA DE ANDALUCÍA ORIENTAL ALEJANDRO OTERO	140.037,00
FUNDACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN PUERTA DEL MAR	297.289,68
FUNDACIÓN PROGRESO Y SALUD	710.106,00
FUNDACIÓN REINA MERCEDES PARA INVESTIGACIÓN SANITARIA	354.054,68
FUNDACIÓN VALME	86.250,00
CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS	9.050.879,60
IFAPA	441.783,00
UNIVERSIDAD DE ALMERÍA	1.864.914,04
UNIVERSIDAD DE CÁDIZ	2.117.319,44
UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	4.231.855,52
UNIVERSIDAD DE GRANADA	10.068.402,88
UNIVERSIDAD DE HUELVA	1.218.581,40
UNIVERSIDAD DE JAÉN	1.160.240,04
UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	4.436.609,84
UNIVERSIDAD DE SEVILLA	9.168.907,36
UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE	2.525.587,44

Segundo. La concesión de estos incentivos es asimismo contraria a la estimación del resto de las solicitudes admitidas.

Tercero. Período de ejecución. Los proyectos deberán ejecutarse en el plazo indicado en el Anexo I de la Resolución de concesión, contados a partir del día siguiente a la publicación de este extracto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA).

Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de un mes, recurso potestativo de reposición al amparo de los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero. Asimismo podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Sevilla, 14 de enero de 2010.- El Secretario General de Universidades, Investigación y Tecnología, Francisco Andrés Triguero Ruiz.